REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

RESOLUCIÓN Nº 083
(Octubre 24 de 2011)

"POR LA CUAL SE LIQUIDAN LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS COMPRENDIDAS ENTRE EL DIECIOCHO (18) Y VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011)"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las que le confieren los artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

A.- Que la Ley 136 de 1994, en sus artículos 65 y 66 y el reglamento interno del Concejo, establece el reconocimiento y pago de los honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones plenarias a los honorables concejales.

B- Que la asistencia de los honorables concejales a las sesiones ordinarias del período comprendido entre el DIECIOCHO (18) Y VEINTIDOS (22) de octubre de 2011, es como sigue:

NOMBRE DE LOS CONCEJALES	NUMERO DE SESIONES	
JULIAN ALONSO CHICA LONDOÑO	CINCO	5
PEDRO NEL ANGEL CARDONA	CINCO	5
ALEXANDER GARCIA MORALES	CINCO	5
NESTOR ALONSO GONZALEZ SALAZAR	CINCO	5
HECTOR HINCAPIE ESCOBAR	CINCO	5
JHON JAIRO LLANOS ZAPATA	CINCO	5
GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ	CINCO	5
WALTER RENE MOLANO MORA	CINCO	5
FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE	CINCO	5
CARLOS ALBERTO ORTIZ GONZALES	CINCO	5
MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO	CINCO	5
MIGUEL ANGEL RAVE ROJO	CINCO	5
HENRY RINCON ALZATE	CINCO	5
JOSE ARLES RIVERA CANO	CINCO	5
MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO	CINCO	5
HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA	CINCO	5
CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY	CINCO	5

Pd Oct 24/2011 9-40 a

Escaneado co

C.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley, esta Corporación debe realizar los trámites respectivos a fin de que se cumplan cabalmente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar los honorarios de los honorables concejales por la asistencia a las sesiones ordinarias, conforme a lo establecido en la parte motivada de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipales, el proveído de la presente Resolución, para los trámites correspondientes a la cancelación de dichos honorarios.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los veinticuatro (24) días de octubre de dos mil once (2011).

PEDRO NEL ANGEL CARDONA
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Primer Vicepresidente

MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO
Segundo Vicepresidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTÍNEZ
Secretaria General

Escaneado co